

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

15760 *Resolución de 31 de agosto de 2009, del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2008.*

De acuerdo a lo establecido en el apartado tercero de la Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo, por la que se regula la rendición de cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que la Intervención General de la Administración del Estado presente las respectivas cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas, dichos organismos habrán de publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la información contenida en el resumen de las mismas.

Esta Dirección General de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de sus competencias, resuelve la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del resumen de las cuentas anuales del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, correspondientes al año 2008.

Madrid, 31 de agosto de 2009.—El Director General del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, Mariano Navas Gutiérrez.

CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
EJERCICIO 2008
I. BALANCE

| Nº Cuentas | ACTIVO | 2008 | 2007 | Nº Cuentas | PASIVO | 2008 | 2007 |
|-------------------------|---|----------------|----------------|------------------|---|----------------|----------------|
| | A) INMOVILIZADO | 96.317.671,51 | 92.253.830,31 | | A) FONDOS PROPIOS | 157.454.085,26 | 144.259.015,44 |
| 200 | 1. Inversiones destinadas al uso general | - | - | 100 | 1. Patrimonio | 84.260.270,22 | 84.260.270,22 |
| 201 | 1. Terrenos y bienes naturales | - | - | 101 | 2. Patrimonio recibido en adscripción | 39.813.880,54 | 39.813.880,54 |
| 202 | 2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general | - | - | 103 | 3. Patrimonio recibido en cesión | 44.437.871,61 | 44.437.871,61 |
| 205 | 3. Bienes comunales | - | - | 105 | 4. Patrimonio recibido en gestión | 8.518,07 | 8.518,07 |
| 208 | 4. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes | - | - | (107) | 5. Patrimonio entregado en adscripción | - | - |
| | 5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural | 3.188.172,48 | 2.887.699,61 | (108) | 6. Patrimonio entregado en cesión | - | - |
| | 6. Inversiones militares de carácter inmaterial | - | - | (109) | 7. Patrimonio entregado al uso general | - | - |
| 210 | 7. Otro inmovilizado inmaterial | - | - | 11 | III. Reservas | 59.998.745,22 | 52.591.249,53 |
| 212 | 1. Propiedad industrial | 4.596.086,51 | 3.766.234,72 | 120 | 1. Resultados de ejercicios anteriores | 68.898.838,57 | 61.491.542,68 |
| 215 | 3. Aplicaciones informáticas | - | - | (121) | 2. Resultados negativos de ejercicios anteriores | -8.900.093,15 | -8.900.093,15 |
| 216 | 4. Propiedad intelectual | - | - | 129 | IV. Resultados del ejercicio | 13.195.039,82 | 7.407.495,69 |
| 217 | 5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero | - | - | | B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS | - | - |
| 218 | 6. Inversiones militares de carácter inmaterial | - | - | 14 | C) ACREEDORES A LARGO PLAZO | - | - |
| 219 | 7. Otro inmovilizado inmaterial | -1.407.914,03 | -878.535,11 | | 1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables | - | - |
| (281) | 8. Amortizaciones | - | - | 150 | 1. Obligaciones y bonos | 47.315.632,56 | 47.315.632,56 |
| (282) | 9. Provisiones | 93.129.499,03 | 89.366.130,70 | 155 | 2. Deudas representadas en otros valores negociables | 5.605.495,07 | 5.605.495,07 |
| 220,221 | III. Inmovilizaciones materiales | 76.795.527,93 | 72.902.060,07 | 156 | 3. Intereses de obligaciones y otros valores | 156 | 156 |
| 222,223 | 1. Terrenos y construcciones | 49.353.166,10 | 47.315.632,56 | 158,159 | 4. Deudas en moneda extranjera | 23.896.292,25 | 23.896.292,25 |
| 224,226 | 2. Instalaciones técnicas y maquinaria | 6.030.074,22 | 5.605.495,07 | 170,176 | II. Otras deudas a largo plazo | -60.413.349,75 | -60.413.349,75 |
| 225 | 3. Utillaje y mobiliario | 24.451.562,33 | 23.896.292,25 | 171,173,177 | 1. Deudas con entidades de crédito | 170,176 | 170,176 |
| 227,228,229 | 5. Otro inmovilizado | -63.500.831,55 | -60.413.349,75 | 178,179 | 2. Otras deudas | 178,179 | 178,179 |
| (282) | 6. Amortizaciones | - | - | 180,185 | 3. Deudas en moneda extranjera | 180,185 | 180,185 |
| (2922) | 7. Provisiones | - | - | 259 | III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos | 259 | 259 |
| 230 | IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos | - | - | | D) ACREEDORES A CORTO PLAZO | 4.475.611,42 | 5.713.505,82 |
| 235,236,237 | 1. Inversiones gestionadas para otros entes públicos | - | - | 500 | 1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables | - | - |
| (2923) | 2. Bienes gestionados para otros entes públicos | - | - | 505 | 1. Obligaciones y bonos a corto plazo | - | - |
| | 3. Provisiones | - | - | 506 | 2. Deudas representadas en otros valores negociables | - | - |
| 250,251,256 | V. Inversiones financieras permanentes | - | - | 508,509 | 3. Intereses de obligaciones y otros valores | - | - |
| 252,253,254,257 | 1. Cartera de valores a largo plazo | - | - | 520 | 4. Deudas en moneda extranjera | - | - |
| 260,265 | 2. Otras inversiones y créditos a largo plazo | - | - | 526 | 1. Préstamos y otras deudas | - | - |
| (297),(298) | 3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo | - | - | 526 | 2. Deudas por intereses | - | - |
| 444 | 4. Provisiones | - | - | 40 | III. Acreedores | 4.475.611,42 | 5.713.505,82 |
| 27 | VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo | 65.611.995,17 | 57.718.690,95 | 41 | 1. Acreedores presupuestarios | 3.360.214,39 | 4.616.143,20 |
| | C) ACTIVO CIRCULANTE | - | - | 45 | 2. Acreed. por admón. de recursos por cuenta de otros ent. púb. | 489.720,45 | 496.309,39 |
| 30 | 1. Existencias | - | - | 475,476,477 | 4. Administraciones Públicas | 651.921,08 | 595.049,23 |
| 31,32 | 2. Materias primas y otros aprovisionamientos | - | - | 521,523,527,528, | 5. Otros acreedores | 175,00 | 10,00 |
| 33,34 | 3. Productos en curso y semiterminados | - | - | 529,530,534,539 | 6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo | 3.580,50 | 5.994,00 |
| 35 | 4. Productos terminados | - | - | 1.309,029,20 | E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO | - | - |
| 36 | 5. Subproductos, residuos y materiales recuperados | - | - | 485,585 | 1. Provisión para devolución de ingresos | - | - |
| (39) | 6. Provisiones | - | - | | TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E) | 161.929.666,68 | 149.972.521,26 |
| 43 | III. Deudores | 44.639.624,26 | 12.748.629,90 | | | | |
| 44 | 1. Deudores presupuestarios | 42.668.336,13 | 10.794.063,14 | | | | |
| 45 | 2. Deudores no presupuestarios | 2.299.532,96 | 1.309.029,20 | | | | |
| 550,555,558 | 3. Deud. por admón. de recursos por cuenta de otros ent. púb. | - | - | | | | |
| (490) | 4. Administraciones Públicas | 140.406,46 | 1.118.073,95 | | | | |
| | 5. Otros deudores | -468.651,29 | -471.764,75 | | | | |
| 540,541,546,(549) | III. Inversiones financieras temporales | 35.459,35 | 20.562,20 | | | | |
| 542,543,544,545,547,548 | 1. Cartera de valores a corto plazo | - | - | | | | |
| 565,566 | 2. Otras inversiones y créditos a corto plazo | 12.271,56 | 11.171,31 | | | | |
| (597),(598) | 3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo | 23.187,79 | 9.390,89 | | | | |
| 57 | 4. Provisiones | - | - | | | | |
| 480,580 | IV. Tesorería | 20.905.821,15 | 44.940.438,85 | | | | |
| | V. Ajustes por periodificación | 31.090,41 | 9.060,00 | | | | |
| | TOTAL GENERAL (A+B+C) | 161.929.666,68 | 149.972.521,26 | | | | |

II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

| | | (Euros) | | | | | |
|------------------------|---|----------------------|----------------------|---------------------|---|----------------------|----------------------|
| Nº Cuentas | DEBE | 2008 | 2007 | Nº Cuentas | HABER | 2008 | 2007 |
| | A) GASTOS | 43.788.792,83 | 47.474.696,27 | | B) INGRESOS | 56.983.824,65 | 54.882.191,96 |
| 71 | 1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | - | - | 700.701.702.703.704 | a) Ventas y prestaciones de servicios | 23.633.522,46 | 20.612.099,05 |
| 600,(608),(609), 610 | 2. Aprovisionamientos | 7.234.734,24 | 8.027.571,31 | 705 | b) Prestaciones de servicios | 23.769.729,35 | 21.432.017,16 |
| 601,602,611,612 | a) Consumo de materias primas y otras materias consumibles | - | - | 741 | b1) Prestaciones de servicios en régimen de derecho privado | 23.315.917,99 | 20.917.515,27 |
| 607 | b) Otros gastos externos | 7.234.734,24 | 8.027.571,31 | 742 | b2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades | 453.811,36 | 514.501,89 |
| 640,641 | 3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales | 36.092.171,37 | 33.262.029,93 | (708),(709) | b3) Precios públicos por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público | - | - |
| 642,643,644 | a) Gastos de personal: | 24.023.611,60 | 23.312.461,67 | 71 | c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas | -136.206,89 | -819.918,11 |
| 645 | a.1) Sueldos, salarios y asimilados | 19.391.416,22 | 18.673.891,22 | | 2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | - | - |
| 68 | a.2) Cargas sociales | 4.632.195,38 | 4.638.570,45 | | 3. Ingresos de gestión ordinaria | - | - |
| 693,(793) | b) Prestaciones sociales | 4.830.784,48 | 4.197.116,03 | 740 | a) Ingresos tributarios | - | - |
| 675,694,(794) | c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado | -3.113,46 | 5.428,97 | 744 | a1) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades | - | - |
| 691,(791) | d) Variación de provisiones de tráfico | -3.113,46 | 5.428,97 | 744 | a2) Contribuciones especiales | - | - |
| 62 | d.1) Variación de provisiones de existencias | 7.240.888,75 | 5.747.046,26 | 729 | b) Cotizaciones sociales | - | - |
| 63 | d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables | 6.915.550,48 | 7.123.511,31 | 773 | 4. Otros ingresos de gestión ordinaria | 4.995.763,78 | 3.105.190,58 |
| 676 | d.3) Variación de provisión para devolución de ingresos | 325.338,26 | -1.376.465,05 | 78 | a) Reintegros | 1.211.715,96 | 2.644,00 |
| 661,662,663,665, 669 | e) Otros gastos de gestión corriente | 0,01 | - | 775,776,777 | b) Trabajos realizados por la entidad | - | - |
| 666,667 | f) Gastos financieros y asimilables | - | - | 790 | c) Otros ingresos de gestión | 2.938.722,00 | 2.987.937,37 |
| 696,697,698,699,(796), | f.1) Por deudas | - | - | 760 | c.1) Exceso de provisiones de riesgos y gastos | 2.938.722,00 | 2.987.937,37 |
| (797),(798),(799) | f.2) Pérdidas de inversiones financieras | - | - | 761,762 | c.2) Ingresos de participaciones en capital | - | - |
| 690 | g) Variación de las provisiones de inversiones financieras | - | - | | e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado | - | - |
| 668 | g.1) Pérdidas de inversiones financieras | 391.082,83 | 5.560.135,54 | 763,765,769 | f) Otros intereses | 845.325,82 | 114.609,21 |
| 650 | g.2) Pérdidas de inversiones financieras | - | - | 766 | f.1) Otros intereses | 845.325,82 | 114.609,21 |
| 651 | h) Diferencias negativas de cambio | - | - | 768 | f.2) Beneficios en inversiones financieras | - | - |
| 655 | 4. Transferencias y subvenciones | 391.082,83 | 707.200,54 | 750 | g) Diferencias positivas de cambio | - | - |
| 656 | a) Transferencias corrientes | - | - | 751 | 5. Transferencias y subvenciones | 24.722.192,98 | 31.145.276,12 |
| 657 | b) Subvenciones corrientes | - | - | 755 | a) Transferencias corrientes | 16.123.390,00 | 15.789.420,00 |
| 670,671 | c) Transferencias de capital | 70.804,39 | 624.936,49 | 756 | b) Subvenciones corrientes | 114,316,62 | 102.271,20 |
| 674 | d) Subvenciones de capital | 70.709,57 | 358.896,69 | 757 | c) Transferencias de capital | 8.380.470,00 | 15.104.170,00 |
| 678 | e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados | - | - | 770,771 | d) Subvenciones de capital | 104,016,36 | 1.494.14,92 |
| 679 | a) Pérdidas y gastos extraordinarios | 94,82 | 75,85 | 774 | e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados | - | - |
| 692,(792) | b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento | - | - | 778 | 6. Ganancias e ingresos extraordinarios | 3.632.333,43 | 19.626,21 |
| | c) Gastos extraordinarios | - | - | 779 | a) Beneficios procedentes del inmovilizado | - | - |
| | d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios | - | - | | b) Beneficios por operaciones de endeudamiento | - | - |
| | e) Variación de provisión del inmovilizado no financiero | - | - | | c) Ingresos extraordinarios | - | - |
| | AHORRO | 13.195.039,82 | 7.407.495,69 | | DESAHORRO | 3.632.333,43 | 411,11 |

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO POR PROGRAMAS

| PROGRAMAS | CRÉDITO INICIAL | MODIFICACIONES DE CRÉDITO | CRÉDITO TOTAL | GASTOS COMPROMETIDOS | OBLIGACIONES RECONOCIDAS | REMANENTES COMPROMETIDOS | REMANENTES NO COMPROMETIDOS | (Euros) |
|--|-----------------|---------------------------|---------------|----------------------|--------------------------|--------------------------|-----------------------------|--|
| | | | | | | | | OBLIGACIONES P.DTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE |
| 451M ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA EN OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO | 44.624.610,00 | 90.785,00 | 44.715.395,00 | 38.482.511,01 | 38.482.511,01 | - | 6.232.883,99 | 2.002.512,46 |
| 467B INVESTIGACION Y EXPERIMENTACION EN OBRAS PÚBLICAS | 3.530.000,00 | - | 3.530.000,00 | 2.815.503,67 | 2.815.503,67 | - | 714.496,33 | 272.566,24 |
| TOTAL | 48.154.610,00 | 90.785,00 | 48.245.395,00 | 41.298.014,68 | 41.298.014,68 | - | 6.947.380,32 | 2.275.078,70 |

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

| CAPÍTULOS | CRÉDITO INICIAL | MODIFICACIONES DE CRÉDITO | CRÉDITO TOTAL | GASTOS COMPROMETIDOS | OBLIGACIONES RECONOCIDAS | REMANENTES COMPROMETIDOS | REMANENTES NO COMPROMETIDOS | OBLIGACIONES NO PDTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE | (Euros) |
|--|-----------------|---------------------------|---------------|----------------------|--------------------------|--------------------------|-----------------------------|--|---------|
| | | | | | | | | | |
| 1. GASTOS DE PERSONAL | 26.267.320,00 | 90.785,00 | 26.358.105,00 | 24.017.523,99 | 24.017.523,99 | - | 2.340.581,01 | 328.673,95 | |
| 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 9.386.950,00 | - | 9.386.950,00 | 7.272.278,43 | 7.272.278,43 | - | 2.114.671,57 | 753.074,01 | |
| 3. GASTOS FINANCIEROS | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1.083.140,00 | - | 1.083.140,00 | 391.082,83 | 391.082,83 | - | 692.057,17 | 1.144,90 | |
| TOTAL OPERACIONES CORRIENTES | 36.737.410,00 | 90.785,00 | 36.828.195,00 | 31.680.885,25 | 31.680.885,25 | - | 5.147.309,75 | 1.082.892,86 | |
| 6. INVERSIONES REALES | 11.280.000,00 | - | 11.280.000,00 | 9.591.667,95 | 9.591.667,95 | - | 1.688.332,05 | 1.192.185,84 | |
| 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 100.000,00 | - | 100.000,00 | - | - | - | 100.000,00 | - | |
| TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL | 11.380.000,00 | - | 11.380.000,00 | 9.591.667,95 | 9.591.667,95 | - | 1.788.332,05 | 1.192.185,84 | |
| TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS | 48.117.410,00 | 90.785,00 | 48.208.195,00 | 41.272.553,20 | 41.272.553,20 | - | 6.935.641,80 | 2.275.078,70 | |
| 8. ACTIVOS FINANCIEROS | 37.200,00 | - | 37.200,00 | 25.461,48 | 25.461,48 | - | 11.738,52 | - | |
| 9. PASIVOS FINANCIEROS | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS | 37.200,00 | - | 37.200,00 | 25.461,48 | 25.461,48 | - | 11.738,52 | - | |
| TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS | 48.154.610,00 | 90.785,00 | 48.245.395,00 | 41.298.014,68 | 41.298.014,68 | - | 6.947.380,32 | 2.275.078,70 | |

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

(Euros)

| CAPÍTULOS | PREVISIONES DEFINITIVAS | DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS | DERECHOS ANULADOS | DERECHOS RECONOCIDOS NETOS | RECAUDACIÓN NETA | DERECHOS CANCELADOS | DERECHOS PENDIENTES DE COBRO |
|---|-------------------------|-----------------------------|-------------------|----------------------------|---------------------|---------------------|------------------------------|
| 1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES | - | - | - | - | - | - | - |
| 2. IMPUESTOS INDIRECTOS | - | - | - | - | - | - | - |
| 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS | 3.261.100,00 | 8.918.827,47 | 29.832,50 | 8.888.994,97 | 7.623.181,79 | - | 1.265.813,18 |
| 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 16.123.390,00 | 16.237.706,62 | - | 16.237.706,62 | 114.316,62 | - | 16.123.390,00 |
| 5. INGRESOS PATRIMONIALES | 20.443.235,00 | 845.325,82 | - | 845.325,82 | 838.976,05 | - | 6.349,77 |
| TOTAL OPERACIONES CORRIENTES | 39.827.725,00 | 26.001.859,91 | 29.832,50 | 25.972.027,41 | 8.576.474,46 | - | 17.395.552,95 |
| 6. ENAJENACIONES DE INVERSIONES REALES | - | - | - | - | - | - | - |
| 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 8.380.470,00 | 8.484.527,60 | 41,24 | 8.484.486,36 | 104.016,36 | - | 8.380.470,00 |
| TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL | 8.380.470,00 | 8.484.527,60 | 41,24 | 8.484.486,36 | 104.016,36 | - | 8.380.470,00 |
| TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS | 48.208.195,00 | 34.486.387,51 | 29.873,74 | 34.456.513,77 | 8.680.490,82 | - | 25.776.022,95 |
| 8. ACTIVOS FINANCIEROS | 37.200,00 | 24.361,23 | - | 24.361,23 | 24.361,23 | - | - |
| 9. PASIVOS FINANCIEROS | - | - | - | - | - | - | - |
| TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS | 37.200,00 | 24.361,23 | - | 24.361,23 | 24.361,23 | - | - |
| TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS | 48.245.395,00 | 34.510.748,74 | 29.873,74 | 34.480.875,00 | 8.704.852,05 | - | 25.776.022,95 |

III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Euros)

| DEBE | IMPORTE | | HABER | IMPORTE | |
|---|---------------|---------------|---|---------------|---------------|
| | ESTIMADO | REALIZADO | | ESTIMADO | REALIZADO |
| - REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE: | | | - AUMENTO DE EXISTENCIAS DE: | | |
| . Productos en curso | | | . Productos en curso | | |
| . Productos semiterminados | | | . Productos semiterminados | | |
| . Productos terminados | | | . Productos terminados | | |
| . Subproductos, residuos y materiales recuperados | | | . Subproductos, residuos y materiales recuperados | | |
| - VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE: | | | - VENTAS NETAS | 20.315.000,00 | 23.179.711,10 |
| . Mercaderías | | | . Mercaderías | | |
| . Materias primas | | | . Productos semiterminados | | |
| . Otros aprovisionamientos | | | . Productos terminados | | |
| - COMPRAS NETAS: | 9.500.000,00 | 7.234.734,24 | . Subproductos y residuos | | |
| . Mercaderías | | | . Prestaciones de servicios | 20.315.000,00 | 23.179.711,10 |
| . Materias primas | | | . Menos: "Rappels" sobre ventas | | |
| . Otros aprovisionamientos | 9.500.000,00 | 7.234.734,24 | | | |
| . Menos: "Rappels" por compra | | | | | |
| - VARIACIÓN DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS | | | - INGRESOS COMERCIALES NETOS | | |
| - GASTOS COMERCIALES NETOS | | | | | |
| RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES | 10.815.000,00 | 15.944.976,86 | RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES | | |
| TOTAL | 20.315.000,00 | 23.179.711,10 | TOTAL | 20.315.000,00 | 23.179.711,10 |

(Euros)

| CONCEPTOS | DERECHOS RECONOCIDOS NETOS | OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS | IMPORTE |
|--|----------------------------|--------------------------------|---------------|
| III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO | | | |
| 1. (+) Operaciones no financieras | 34.456.513,77 | 41.272.553,20 | -6.816.039,43 |
| 2. (+) Operaciones con activos financieros | 24.361,23 | 25.461,48 | -1.100,25 |
| 3. (+) Operaciones comerciales | 23.311.607,65 | 7.255.994,24 | 16.055.613,41 |
| I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3) | 57.792.482,65 | 48.554.008,92 | 9.238.473,73 |
| II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS | - | - | - |
| III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II) | - | - | 9.238.473,73 |

III.6. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 17.238

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS 451M

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|--|--|--|---|---|--|---|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA IMPULSAR LA DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN EL ÁMBITO DE LAS OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE | A) De resultados: * Servicios prestados al Ministerio de Fomento * Servicios prestados al Ministerio de Medio Ambiente * Prestación de servicios tarificados * Relaciones comerciales con el sector privado en la facturación del CEDEX B) De medios: * Realización de cursos y jornadas en formación y transferencia de tecnología * Personal titulado * Personal de apoyo * Inversión | Importe de los servicios prestados al Ministerio de Fomento (miles de euros) Importe de los servicios prestados al Ministerio de Medio Ambiente (miles de euros) Importe de los servicios tarificados (miles de euros) Peso del sector privado en la facturación del CEDEX (%) Número de cursos y jornadas en formación y transferencia de tecnología (Unidades) Número Número Miles de euros | 5.100 11.200 600 13 45 369 433 7.850 | 9.174 14.295 523 8,69 73 323 380 6.776 | -4.074 -3.095 77 4,31 -28,00 46 53 -1.074 | -79,88 -27,63 12,83 33,15 -62,22 12,47 12,24 13,68 |

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | COSTE PREVISTO (CRÉDITOS DEFINITIVOS) | COSTE REALIZADO (OBLIGACIONES RECONOCIDAS) | DESVIACIONES | |
|--|--|---------------------------------------|--|--------------|---|
| | | | | ABSOLUTAS | % |
| REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA IMPULSAR LA DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN EL ÁMBITO DE LAS OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE | Servicios prestados al Ministerio de Fomento Servicios prestados al Ministerio Medio Ambiente Prestación de servicios tarificados Relaciones comerciales con el sector privado Realización de cursos y jornadas Personal titulado Personal de apoyo Inversión | (1) | (1) | | |

(1) El CEDEX no tiene implantado un sistema de contabilidad analítica que permita la imputación de costes a objetivos

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 17.238
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS 467B
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|--|---|---|----------|-----------|--------------|-------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN DE NUEVOS MÉTODOS Y TÉCNICAS EN EL CAMPO DE LAS OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE | A) De resultados: * Realización de la inversión presupuestada * Realización de proyectos de I+D B) De medios: * Inversión | Porcentaje de inversión realizada sobre inversión presupuestada (%) Ingresos por proyectos de I+D (miles de euros) Miles de euros | 95 | 82,08 | 12,92 | 13,60 |
| | | | 500 | 224 | 276 | 55,20 |
| | | | 3430 | 2.816 | 614 | 17,90 |

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | COSTE PREVISTO (CRÉDITOS DEFINITIVOS) | COSTE REALIZADO (OBLIGACIONES RECONOCIDAS) | DESVIACIONES | |
|--|--|---------------------------------------|--|--------------|-------|
| | | | | ABSOLUTAS | % |
| INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN DE NUEVOS MÉTODOS Y TÉCNICAS EN EL CAMPO DE LAS OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE | Realización de la inversión presupuestada Realización de proyectos de I+D | 3.430.000,00 | 2.815.503,67 | 614.496,33 | 17,92 |
| | | 783.608,60 | 323.026,11 | 460.582,49 | 58,78 |

IV. Resumen memoria CEDEX (17.238)

Ejercicio 2008

IV.1 Organización y actividad.

El Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (en adelante, y en acrónimo: CEDEX), creado por Decreto de 23 de agosto de 1957 es, conforme a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, es un Organismo autónomo de los previstos en el artículo 43.1.a) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, adscrito orgánicamente al Ministerio de Fomento, a través de la Secretaría General de Infraestructuras (1), y funcionalmente a los Ministerios de Fomento y de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino en la esfera de sus respectivas competencias.

Tiene personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión y plena capacidad jurídica y de obrar y, dentro de su ámbito competencial, le corresponden las potestades administrativas precisas para el cumplimiento de sus fines, en los términos establecidos en el Real Decreto 1136/2002, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de este Organismo. Dicho Estatuto fue posteriormente modificado por Real Decreto 591/2005, de 20 de mayo, y finalmente por el Real Decreto 364/2009, de 20 de marzo, que introdujo cambios que afectan a la composición de los órganos de gobierno del Organismo para adecuarlos a los cambios normativos sobre la estructura de los departamentos ministeriales aprobados por RD 438/2008, de 14 de abril, reconociendo al CEDEX la condición de medio público y servicio técnico de la Administración General del Estado y de aquellos otros entes, organismos y entidades vinculados o dependientes de la Administración General del Estado que, de acuerdo a la normativa existente, tengan la consideración de poderes adjudicadores, para que el Organismo pueda realizar las prestaciones asociadas a las encomiendas de gestión que le sean conferidas para la realización de trabajos y tareas comprendidas en el ámbito de sus competencias.

Corresponde al Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas la consecución de los siguientes fines:

1. Obtener, estudiar y facilitar datos básicos de la naturaleza.
2. Mejorar la calidad de los materiales, elementos, técnicas, métodos y sistemas empleados e incrementar el conocimiento de los recursos naturales.
3. Contribuir a la funcionalidad, actualización tecnológica, seguridad y adecuación al medio ambiente y a la ordenación del territorio, de las infraestructuras y servicios.
4. Impulsar, promover, fomentar y realizar actividades de investigación científica y técnica y de innovación tecnológica, encabezando el avance del conocimiento.
5. Realizar tareas de asistencia técnica, con atención prioritaria a los Ministerios de Fomento y de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y a las entidades y organismos de ellos dependientes.
6. Promover y difundir la ciencia y la tecnología en los ámbitos nacional e internacional.

(1) El RD 438/2008 reforma la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. El CEDEX se considera a partir de entonces adscrito a la Secretaría de Estado de Planificación y Relaciones Institucionales. Así figura en la modificación del Estatuto del CEDEX aprobada por RD 364/2009. Posteriormente, la reforma de la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales aprobada por RD 646/2009 incluye la supresión de dicha Secretaría de Estado, así como de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, y crea la Secretaría de Estado de Planificación e Infraestructuras, a la que el CEDEX está adscrito, en espera de lo que establezca la normativa de desarrollo de la estructura de los Departamentos Ministeriales establecida en el citado RD 646/2009.

Para el cumplimiento de los fines citados, el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas y Urbanismo ejerce las siguientes funciones:

1. Realizar actividades de obtención, investigación, experimentación y gestión de datos relativos a recursos y fenómenos de la naturaleza.
2. Definir, diseñar, mejorar y, en su caso evaluar y certificar las características de los materiales, elementos, técnicas, métodos y sistemas, así como fomentar su normalización.
3. Proponer, estudiar y elaborar, directamente o en colaboración, reglamentaciones, normas y, en general, cualquier clase de especificaciones técnicas.
4. Promover y proponer programas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de los ámbitos de actuación de los Ministerios de Fomento y de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.
5. Desarrollar proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, teniendo en cuenta las directrices contenidas en los planes europeos y nacionales y en los programas a los que se refiere el apartado anterior o a iniciativa propia.
6. Prestar asistencia técnica especializada tanto al sector público como al privado, con atención prioritaria a los departamentos ministeriales de los que depende funcionalmente.
7. Investigar, estudiar y difundir la evolución de la técnica y la ciencia, las realizaciones y las figuras más relevantes a lo largo de la Historia, realizando exposiciones y publicaciones impresas o en soporte informático o audiovisual.
8. Mantener y enriquecer progresivamente al «Museo de la obra pública» como muestra permanente de las realizaciones.
9. Conservar, recuperar y enriquecer el patrimonio histórico de las obras públicas.
10. Promover y actualizar la formación y el conocimiento técnico y científico del personal de los Ministerios de Fomento y de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y entre ellos los cursos que se integren en los procesos selectivos para el acceso a los Cuerpos de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado y de Ingenieros Técnicos de Obras públicas, o de cualquier otro cuerpo o escala adscrito a estos Ministerios cuya realización le sea encomendada, así como de los sectores de actividad relacionados con los mismos.
11. Difundir y transferir la tecnología española en los ámbitos nacional e internacional, realizando publicaciones, talleres, jornadas, seminarios.
12. Simposios y cursos, así como mediante la creación y el mantenimiento de portales temáticos de información a través de redes de comunicación.
13. Colaborar y fomentar la colaboración con otros órganos de las Administraciones públicas y con instituciones nacionales e internacionales en actividades de asistencia técnica, experimentación, investigación, desarrollo tecnológico e innovación y transferencia de tecnología.
14. Dictar laudos arbitrales en casos litigiosos, cuando oficialmente sea requerido para ello.
15. Cualesquiera otras actividades que redunden en beneficio de sus fines.

En el transcurso del año 2008 se ha continuado desarrollando las principales iniciativas identificadas en el Plan Estratégico 2008-2011. Así, se ha consolidado un sistema de definición de objetivos anuales para los Centros y Laboratorios del CEDEX y para sus principales unidades, se ha realizado una evaluación a fin de año de los mismos y se ha introducido una nueva «productividad por objetivos» ligada a dicha evaluación. También se han identificado algunas líneas de trabajo en ingeniería civil que pueden resultar de particular importancia para mejorar en el futuro las capacidades del CEDEX y sobre las que se han establecido en 2008 equipos de trabajo que deberán presentar sus conclusiones en diciembre de 2009.

También en el ámbito de la gestión se han iniciado acciones que permitirán avanzar en la senda de modernización de los procesos internos de soporte que se ha marcado el CEDEX como objetivo para este período. Así, en 2008 ha comenzado la ejecución de los primeros proyectos del recientemente formulado Plan de Sistemas de Información, y se ha iniciado, con el apoyo de la IGAE, la implantación del sistema CANOA de contabilidad analítica de costes, con la previsión de obtener sus primeros resultados sobre el cierre de este mismo ejercicio 2008.

Finalmente, la entrada en vigor de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público ha obligado, además de a modificar el estatuto del CEDEX para darle expresamente la consideración de medio propio y servicio técnico de la Administración General del Estado y de los organismos y entidades vinculados o dependientes de ella, el revisar los procedimientos de contratación del CEDEX con otros organismos públicos.

El apoyo técnico especializado a los Ministerios de Fomento y de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, continúa representando la mayor parte de la actividad del CEDEX. Durante 2008, el CEDEX ha estado presente en actuaciones relevantes de ambos Ministerios.

Dentro de la actividad para el Ministerio de Fomento, se puede reseñar el apoyo para la implantación del sistema de señalización ERTMS de las nuevas líneas de alta velocidad y de los trenes que operan en dichas líneas, la finalización del sistema de indicadores del sector del transporte y su impacto ambiental (SISTIA) y el apoyo en el desarrollo de la nueva Reglamentación Técnica en el campo del hormigón y el cemento, con la publicación de las nuevas Instrucciones de Hormigón Estructural EHE-08 y de Cementos RC-08. También es de destacar la investigación realizada para Puertos del Estado con el objetivo de mejorar la metodología de análisis de cimentaciones de estructuras marinas sometidas a la acción del oleaje.

Se ha colaborado estrechamente con el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino en actividades como la mejora de la seguridad de las presas en servicio, la elaboración del Reglamento e Instrucción Técnica de la Planificación del Agua en España, la evaluación de los efectos potenciales del cambio climático sobre la demanda de agua, la finalización del mapa de España de caudales máximos y la elaboración de los mapas estratégicos de ruido ambiental de la Red de Carreteras del Estado (en colaboración con la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento).

El Centro de Estudios Históricos de Obras Públicas y Urbanismo del CEDEX (CEHOPU) ha iniciado nuevas actuaciones como la rehabilitación del jardín histórico de Winthuysen de la antigua Escuela de Ingenieros de Caminos, situada en el complejo de Alfonso XII donde el CEDEX tiene parte de sus instalaciones, y continuado con la puesta en marcha del Museo del Transporte en Málaga. En el campo de las exposiciones es de destacar la titulada *Ars Mechanicae. Ingeniería Medieval en España*, que tuvo como escenario el recién restaurado Pabellón Villanueva del Real Jardín Botánico de Madrid.

Éstas y otras muchas actuaciones de asistencia técnica especializada y de investigación son el resultado de la especialización profesional y del esfuerzo de las personas que trabajan en el Organismo.

Órganos de gobierno.

Son órganos de gobierno del CEDEX:

- a) El Consejo y el Comité de Dirección.
- b) El Presidente y el Director General.

El Consejo es el órgano que conoce y orienta las actividades del Organismo. De acuerdo con el R.D. 591/2005, que modifica el Estatuto del CEDEX, está integrado por los siguientes miembros (2):

Presidente: El Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación.

Vicepresidente: El Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad.

Vocales:

- a) El Subsecretario de Fomento.
- b) El Secretario General de Infraestructuras.
- c) El Secretario General de Transportes.
- d) El Subsecretario de Medio Ambiente.
- e) El Secretario General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático.
- f) El Director General de Carreteras.
- g) El Director General de Ferrocarriles.
- h) El Director General de Marina Mercante.
- i) El Director General del CEDEX.
- j) El Director General del Agua.
- k) El Director General de Costas.
- l) El Director General para la Biodiversidad.
- m) El Director General de Calidad y Evaluación Ambiental.
- n) El Director General del Instituto Nacional de Meteorología.
- ñ) El Director General de Arquitectura y Política de Vivienda.
- o) El Presidente del Ente Público Puertos del Estado.
- p) El Presidente de una Confederación Hidrográfica, designado por el Ministro de Medio Ambiente.
- q) Un representante del Comité de coordinación funcional de organismos autónomos de investigación y experimentación, nombrado por el Presidente del Consejo, a propuesta del Presidente del citado Comité, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto 574/1997, de 18 de abril.

El Comité de Dirección del CEDEX es el órgano que asiste al Director General en la coordinación y administración del Organismo. Su presidente es el Director General del Organismo y son vocales del mismo el Subdirector General de Programación Técnica y Científica, los Directores del Centro de Estudios Hidrográficos, del Centro de Estudios de Puertos y Costas, del Centro de Estudios del Transporte, del Centro de Estudios de Técnicas Aplicadas, del Laboratorio de Geotecnia, del Laboratorio Central de Estructuras y Materiales así como la Gerente del Centro de Estudios Históricos de Obras Públicas y Urbanismo y la Directora del Gabinete Técnico, que actúa como Secretaria.

(2) A partir de la modificación de la estructura orgánica básica de los Departamentos Ministeriales (RD 438/2008), las referencias en el Estatuto al Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación se interpretan como referidas al Secretario de Estado de Planificación y Relaciones Institucionales. La modificación del estatuto del CEDEX aprobada en el RD 364/2009 establece la siguiente composición del Consejo del CEDEX:

Presidente: El Secretario de Estado de Planificación y Relaciones Institucionales.

Vicepresidente: El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua.

Vocales:

Por el Ministerio de Fomento: el Subsecretario de Fomento, el Director General de Carreteras, el Director General de Ferrocarriles, el Director General de la Marina Mercante, el Presidente del Organismo Público Puertos del Estado y el Director General del CEDEX.

Por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino: el Subsecretario de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, el Director General del Agua, el Director General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, el Director General de Calidad y Evaluación Ambiental, el Director General de Medio Natural y Política Forestal y el Director General de la Oficina Española de Cambio Climático.

Por el Ministerio de Ciencia e Innovación: El Director General de Programas y Transferencia del Conocimiento y el Director General de Planificación y Coordinación.

Por el Ministerio de Vivienda: el Director General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Estructura organizativa básica.

Del Director General del CEDEX dependen las siguientes Unidades con nivel orgánico de Subdirección General:

- 1) Subdirección General de Programación Técnica y Científica.
- 2) Centro de Estudios de Hidrográficos
- 3) Centro de Estudios de Puertos y Costas.
- 4) Centro de Estudios de Transporte.
- 5) Centro de Estudios de Técnicas Aplicadas.

Puesto que la actividad del Organismo se desarrolla en las habituales áreas de asistencia técnica especializada, la investigación aplicada, el desarrollo y puesta a punto de nuevas tecnologías, el CEDEX cuenta con los siguientes Centros y Laboratorios especializados en diferentes materias:

Centro de Estudios Hidrográficos.
Centro de Estudios de Puertos y Costas.
Centro de Estudios de Transporte.
Centro de Estudios de Técnicas Aplicadas.
Laboratorio Central de Estructuras y Materiales.
Laboratorio de Geotecnia.
Centro de Estudios Históricos de Obras Públicas y Urbanismo. (CEHOPU).

No existe ninguna otra entidad vinculada al CEDEX como sujeto contable distinta de las mencionadas en el apartado anterior.

La gestión y administración está parcialmente descentralizada en los responsables de los diferentes centros, aún cuando la organización contable está centralizada en la Subdirección General de Programación Técnica y Científica, con soporte en un único sistema de información contable y presupuestaria.

Principales responsables de la entidad.

A continuación se expone el Organigrama básico a 31 de diciembre de 2008 detallando los principales responsables del CEDEX:

Director General: Ángel Aparicio Mourelo.

Subdirección General de Programación Técnica y Científica: Subdirector General, Manuel Echeverría Martínez.

Centro de Estudios Históricos de Obras Públicas y Urbanismo: Gerente: Amparo Precioso de Murga.

Centro de Estudios de Técnicas Aplicadas: Director, Antonio Sánchez Trujillano.

Centro de Estudios de Puertos y Costas: Director, José María Grassa Garrido.

Centro de Estudios Hidrográficos: Director, Juan Manuel Ruiz García.

Centro de Estudios del Transporte: Director, Alberto Compte Anguela.

Laboratorio Central de Estructuras y Materiales: Director, Rafael Astudillo Pastor.

Laboratorio de Geotecnia: Director, Fernando José Pardo de Santayana Carrillo.

Gabinete Técnico: Directora, Lucía Beloqui Urmeneta.

Cifras de personal:

El número total de empleados fijos en nómina del CEDEX a 31 de diciembre de 2008 era de 650 trabajadores, siendo 428 funcionarios y 222 personal laboral. Además, existían a esa fecha 52 contratos de investigación y 21 becarios, entre los que se distinguen, 12 becas de perfeccionamiento profesional y 9 de formación de personal investigador, ambas en actividades y materias de la competencia del Organismo. Todos los efectivos de estos dos últimos colectivos (contratos de investigación y becarios) son titulados.

Consideraciones fiscales:

El Organismo está exento del Impuesto de Sociedades.

En cuanto al Impuesto sobre el valor añadido, es sujeto pasivo del mismo por las operaciones que realiza y, por el carácter de éstas, está sometido a la Regla de prorrata, modalidad: prorrata general.

A su vez, el CEDEX es obligado tributario como retenedor del Impuesto sobre la renta de las personas físicas, de las rentas del trabajo que satisface.

Por su volumen de facturación se encuentra fiscalmente calificado como «Gran Empresa».

IV.2 Bases de presentación de las cuentas.

a) Principios contables: Las cuentas anuales se han preparado a partir del sistema de información contable y presupuestario del Organismo, se expresan en euros, y se presentan, de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado y con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

b) Comparación de la información: No se ha producido ningún cambio que impida o dificulte la comparación de la información con el ejercicio precedente.

c) Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización: No se han producido cambios en los criterios de contabilización respecto a los aplicados en el ejercicio 2007.

IV.3 Normas de valoración.

a) Inmovilizado Inmaterial: Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas por su precio de adquisición o por su coste de producción. La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. A partir del año 2002, se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

Se ha efectuado una revisión de los valores de adquisición del inmovilizado durante los ejercicios 2004, 2005 y 2006, como consecuencia de la devolución de IVA por la Agencia Tributaria, debido al cambio de la prorrata –explicado con más detalle en el apartado E del punto 19 de esta memoria–, a partir de datos incluidos en los libros registro de bienes de inversión de cada ejercicio.

b) Inmovilizado material, inversiones destinadas al uso general e inversiones gestionadas: Las inversiones materiales se registran al coste de adquisición más, en su caso, las actualizaciones practicadas según las disposiciones legales correspondientes.

Las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal. A partir del año 2002 se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

En los años anteriores al 2002, la vida útil considerada, a efectos de amortización, era de cinco años para todo el inmovilizado excepto para instalaciones complejas especializadas que era de diez años y para edificios de cien años. No obstante desde 1 de enero de 1999, fecha de entrada en vigor de la Resolución de la IGAE antes mencionada y hasta 1 de enero de 2002 que empezó a funcionar el nuevo sistema informático de control del inventario, la vida útil establecida para todo el inmovilizado, excepto edificios, fue de diez años.

Se ha efectuado una revisión de los valores de adquisición del inmovilizado durante los ejercicios 2004, 2005 y 2006, como consecuencia de la devolución de IVA por la Agencia

Tributaria, debido al cambio de la prorrata-explicado con más detalle en el apartado E del punto 19 de esta memoria-, a partir de datos incluidos en los libros registro de bienes de inversión de cada ejercicio.

c) Inversiones financieras: Las inversiones financieras temporales se reflejan al precio de adquisición que es el mismo que el de reembolso ya que se trata básicamente de préstamos concedidos al personal del Organismo a devolver sin intereses, y dos fianzas constituidas a corto plazo como garantía de la correcta ejecución de dos contratos, una por importe de 9.390,89 € que se constituyó en el año 2006 y no se reclasificó a largo plazo ya que las sucesivas prórrogas del contrato se fueron efectuando consecutivamente de año en año, por tanto se mantenía, a 31 de diciembre, el corto plazo. Al cierre del ejercicio 2008 se mantiene a corto plazo ya que se ha cancelado y hecho efectivo su importe el 20 de febrero de 2009.

La otra fianza, constituida ante el Ayuntamiento de Madrid, como garantía de la correcta gestión de residuos que se generen en la ejecución de la obra «Recuperación del Jardín Winthuysen», por importe de 13.796,90 €, está clasificada a corto plazo ya que la terminación de dicha obra está prevista en el presente año 2009.

d) Existencias: Carece de contenido.

e) Provisiones para riesgos y gastos: Carece de contenido.

f) Deudas: Las deudas son exclusivamente a corto plazo y figuran contabilizadas a su valor de reembolso.

g) Provisión dudoso cobro: La entidad dota provisiones por dudoso cobro por el procedimiento de seguimiento individualizado para aquellos créditos en los que se de alguna de las circunstancias establecidas en la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999 por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio o se tengan razones fundadas para dudar de la efectividad de su cobro.

En el año 2008 no se ha dotado ninguna provisión adicional para insolvencias ya que, del estudio de deudores efectuado, no se han encontrado posibles insolvencias con respecto al cobro de los derechos pendientes de cobro.

h) Ingresos y gastos: Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo, siempre que sea posible, el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con la independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

Las subvenciones y transferencias tanto corrientes como de capital y tanto recibidas como entregadas, se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos y obligaciones que de ellas se derivan. Se reconoce el derecho en el momento en que se tiene constancia expresa del reconocimiento de la obligación por el órgano concedente.

i) Transacciones en moneda distinta del euro: Las transacciones en moneda distinta del euro se reflejan en la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad al tipo de cambio aplicable en el momento de su realización. Todas las pérdidas y beneficios (realizados o no) se imputan al resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se generen.

IV.5 Inmovilizaciones inmateriales.

| Cuenta | Saldo inicial | Aumentos | Disminuciones | Saldo final |
|---|---------------|------------|---------------|--------------|
| 1. Gastos de investigación y desarrollo | - | - | - | - |
| 2. Propiedad industrial | - | - | - | - |
| 3. Aplicaciones informáticas | 3.766.234,72 | 835.939,40 | 6.087,61 | 4.596.086,51 |
| 4. Propiedad intelectual | - | - | - | - |
| 5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero | - | - | - | - |
| 6. Inversiones militares de carácter inmaterial | - | - | - | - |

| Cuenta | Saldo inicial | Aumentos | Disminuciones | Saldo final |
|---------------------------------------|---------------|------------|---------------|--------------|
| 7. Otro inmovilizado inmaterial. | - | - | - | - |
| 8. Amortizaciones. | 878.535,11 | 529.378,92 | - | 1.407.914,03 |
| 9. Provisiones. | - | - | - | - |

La cuenta «Aplicaciones informáticas», recogía la capitalización del sueldo de un contrato de investigación sobre un proyecto que se consideró tenía posibilidades de éxito para la obtención en un futuro de recursos económicos para el Organismo. Este proyecto de investigación, con fecha de finalización 20/02/2008, no cumplió las expectativas y por tanto, los sueldos del investigador, con cargo al capítulo 6 del Presupuesto de gastos, por importe de 6.087,61 €, se reclasifican en una cuenta de gastos de personal (cuenta 6404) y no como inmovilizado (cuenta 2150).

El CEDEX formuló la Cuenta del 2008 sin contabilizar ningún cambio en los valores iniciales de adquisición del inmovilizado como consecuencia de la modificación de la prorrata definitiva tal y como hace anualmente, siguiendo el principio establecido en la norma n.º 14 del PGCP.

El CEDEX reformula la Cuenta del 2008 para recoger la recomendación de la Intervención Delegada que aconseja se siga el ajuste propuesto por la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE (ref.2/2009 de 18/3/09) como consecuencia de la devolución, por la Agencia Tributaria, de 4.252.395,75 euros más los intereses de demora. Dicha devolución se solicitó debido a un cambio legislativo que provocó un cambio en el cálculo de la prorrata de IVA deducible. Este importe corresponde a los años 2006,2005 y 2004.

Dicho ajuste consiste en una minoración de la cuenta 215 por 98.001,19 € y de su amortización acumulada por 32.667,06 €. La diferencia entre la cantidad ingresada y las correcciones de valor del grupo 2 se abonan a la cuenta 7799 «Otros ingresos y beneficios de ejercicios anteriores» ya que se abonó en esta cuenta el importe del principal de la devolución. Habrá que minorar cada año hasta el ejercicio 2016 (fin de vida útil), la dotación anual de amortización que se obtiene del Inventario del Organismo ya que éste recoge cada bien por el valor inicial de adquisición, sin que sea posible su modificación por cambios posteriores en la prorrata de IVA.

IV.6 Inmovilizaciones materiales.

| Cuenta | Saldo inicial | Aumentos | Disminuciones | Saldo final |
|---|---------------|--------------|---------------|---------------|
| 1. Terrenos y construcciones. | 72.902.060,07 | 3.893.467,86 | | 76.795.527,93 |
| 2. Instalaciones técnicas y maquinaria. | 47.315.632,56 | 2.292.228,02 | 254.694,48 | 49.353.166,10 |
| 3. Utillaje y mobiliario. | 5.665.495,07 | 411.970,18 | 47.391,03 | 6.030.074,22 |
| 4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios. | - | - | - | - |
| 5. Otro inmovilizado. | 23.896.292,75 | 1.226.416,98 | 671.147,40 | 24.451.562,33 |
| 6. Amortizaciones. | 60.413.349,75 | 3.990.857,06 | 903.375,26 | 63.500.831,55 |
| 7. Provisiones. | - | - | - | - |

Según se refleja en el «Detalle de las variaciones del inmovilizado no financiero» que forma parte de la Información necesaria para la confección de la Cuenta General del Estado, el importe total de los aumentos en las cuentas de inmovilizado material, se corresponde íntegramente con las adquisiciones realizadas en el ejercicio, coincidiendo esta cifra con el importe total de las obligaciones reconocidas en el capítulo 6 del Presupuesto de gastos. Respecto a las disminuciones, éstas se corresponden con las bajas de bienes que se han producido en 2008.

El CEDEX formuló la Cuenta del 2008 sin contabilizar ningún cambio en los valores iniciales de adquisición del inmovilizado como consecuencia de la modificación de la

prorrata definitiva tal y como hace anualmente, siguiendo el principio establecido en la norma n.º 14 del PGCP.

El CEDEX reformula la Cuenta del 2008 para recoger la recomendación de la Intervención Delegada que aconseja se siga el ajuste propuesto por la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE (ref.2/2009 de 18/3/09) como consecuencia de la devolución, por la Agencia Tributaria, de 4.252.395,75 euros más los intereses de demora. Dicha devolución se solicitó debido a un cambio legislativo que provocó un cambio en el cálculo de la prorrata de IVA deducible. Este importe corresponde a los años 2006,2005 y 2004.

Dicho ajuste consiste en una minoración de la cuenta 215 por 98.001,19 € y de su amortización acumulada por 32.667,06 €. La diferencia entre la cantidad ingresada y las correcciones de valor del grupo 2 se abonan a la cuenta 7799 «Otros ingresos y beneficios de ejercicios anteriores» ya que se abonó en esta cuenta el importe del principal de la devolución. Habrá que minorar cada año hasta el ejercicio 2016 (fin de vida útil), la dotación anual de amortización que se obtiene del Inventario del Organismo ya que éste recoge cada bien por el valor inicial de adquisición, sin que sea posible su modificación por cambios posteriores en la prorrata de IVA.

IV.8 Inversiones financieras.

| Cuenta | Saldo inicial | Aumentos | Disminuciones | Saldo final |
|---|---------------|-----------|---------------|-------------|
| A largo plazo: | | | | |
| 1. Cartera de valores a largo plazo | - | - | - | - |
| 2. Otras inversiones y créditos a largo plazo | - | - | - | - |
| 3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo | - | - | - | - |
| 4. Provisiones | - | - | - | - |
| A corto plazo: | | | | |
| 1. Cartera de valores a corto plazo | - | - | - | - |
| 2. Otras inversiones y créditos a corto plazo | 11.171,31 | 25.461,48 | 24.361,23 | 12.271,56 |
| 3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo | 9.390,89 | 13.796,90 | - | 23.187,79 |
| 4. Provisiones | - | - | - | - |

Los intereses devengados y pendientes de cobro ascienden a 6.349,77 € y forman parte del saldo deudor de la cuenta 430.

El saldo de la cuenta 5650 «Fianzas constituidas a C.P.» está formado por: un importe de 13.796,90 € correspondiente a la garantía constituida el 1 de agosto de 2008 en el Ayuntamiento de Madrid, para responder de la correcta gestión de los residuos generados en las obras de recuperación del jardín histórico Winthuysen y por un segundo importe de 9.390,89 €, a favor de ADIF, constituido como garantía de la correcta ejecución de un contrato en el 2006, aunque no reclasificada a largo plazo por las sucesivas prórrogas del contrato que se fueron efectuando consecutivamente de año en año, y por tanto se mantenía, a 31 de diciembre de cada año, el corto plazo. A su vez, al cierre del ejercicio 2008 se mantiene el corto plazo puesto que se ha cancelado y hecho efectivo su importe el 20 de febrero de 2009.

IV.10 Fondos propios:

| Cuenta | Saldo inicial | Aumentos | Disminuciones | Saldo final |
|---------------------------------------|-----------------|----------|---------------|-----------------|
| I. Patrimonio | | | | |
| 1. Patrimonio | A 39.813.880,54 | - | - | A 39.813.880,54 |
| 2. Patrimonio recibido en adscripción | 44.437.871,61 | - | - | 44.437.871,61 |
| 3. Patrimonio recibido en cesión | 8.518,07 | - | - | 8.518,07 |
| 4. Patrimonio recibido en gestión | - | - | - | - |

| Cuenta | Saldo inicial | Aumentos | Disminuciones | Saldo final |
|--|----------------|---------------|---------------|-----------------|
| 5. Patrimonio entregado en adscripción | - | - | - | - |
| 6. Patrimonio entregado en cesión | - | - | - | - |
| 7. Patrimonio entregado al uso general | - | - | - | - |
| II. Reservas | - | - | - | - |
| III. Resultados de ejercicios anteriores | - | - | - | - |
| 1. Resultados positivos de ejercicios anteriores | 61.491.342,68 | 7.407.495,69 | - | 68.898.838,37 |
| 2. Resultados negativos de ejercicios anteriores | 8.900.093,15 | - | - | 8.900.093,15 |
| IV. Resultados del ejercicio | A 7.407.495,69 | 13.195.039,82 | 7.407.495,69 | A 13.195.039,82 |

A: saldo acreedor. D: saldo deudor.

El Patrimonio recibido en adscripción se desglosa en edificios por un importe de 44.286.842,09 € y maquinaria por 151.029,52 €. Dichos importes están conciliados con la D. G. Patrimonio.

El Patrimonio recibido en cesión se compone de mobiliario recibido de la IGAE por 8.518,07 €.

El ejercicio 2008 se ha saldado con un Beneficio que asciende a 13.816.136,83 €.

IV.12 Información sobre endeudamiento.

| Cuenta | Saldo inicial | Aumentos | Disminuciones | Saldo final |
|--|---------------|----------|---------------|-------------|
| A largo plazo: | - | - | - | - |
| I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables | - | - | - | - |
| 1. Obligaciones y bonos | - | - | - | - |
| 2. Deudas representadas en otros valores negociables. . . . | - | - | - | - |
| 3. Intereses de obligaciones y otros valores. | - | - | - | - |
| 4. Deudas en moneda extranjera | - | - | - | - |
| II. Otras deudas a largo plazo | - | - | - | - |
| 1. Deudas con entidades de crédito | - | - | - | - |
| 2. Otras deudas | - | - | - | - |
| 3. Deudas en moneda extranjera | - | - | - | - |
| 4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo. | - | - | - | - |
| A corto plazo: | - | - | - | - |
| I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables | - | - | - | - |
| 1. Obligaciones y bonos a corto plazo | - | - | - | - |
| 2. Deudas representadas en otros valores negociables. . . . | - | - | - | - |
| 3. Intereses de obligaciones y otros valores. | - | - | - | - |
| 4. Deudas en moneda extranjera | - | - | - | - |
| II. Deudas con entidades de crédito. | - | - | - | - |
| 1. Préstamos y otras deudas | - | - | - | - |
| 2. Deudas por intereses | - | - | - | - |
| III. Acreedores | - | - | - | - |
| 5. Otros acreedores | 10,00 | 214,00 | 49,00 | 175,00 |

D) III. La cuenta 477 «Hacienda Pública IVA repercutido» aparece con saldo negativo ya que hubo que anular un derecho reconocido duplicado con una cuota de IVA repercutido de 689,66 € una vez liquidado el IVA del ejercicio 2008 y presentado el resumen anual. Dicho importe se compensó en liquidación de IVA del 2009.

IV.13 Transferencias, subvenciones, ingresos y gastos.

En el ejercicio 2008 el CEDEX ha reconocido Transferencias Corrientes por un importe total de 16.123.390 € y Transferencias de Capital por un montante de 8.380.470 €, ambas procedentes del Ministerio de Fomento y exentas de la Ley de Subvenciones.

No obstante, al día de hoy, están pendiente de cobro y retenidas por la Dirección General del Tesoro, tanto las transferencias correspondientes al mes de diciembre del ejercicio 2007 por importe de 2.574.466,63 €, como todas las anteriores correspondientes al 2008, que suman un importe total de 24.503.860 €, en base al nuevo procedimiento de transferencias del Tesoro a Organismos autónomos con el fin de mejorar la gestión de la tesorería del Tesoro Público.

Por otro lado, se han recibido subvenciones de capital y corrientes, ninguna de ellas de importe significativo, cuyo importe y procedencia se detalla en los cuadros que se acompañan con la «Información necesaria para la confección de la Cuenta General del Estado» y en el fichero de Gastos con Financiación Afectada (C23) con sus reintegros respectivos, en su caso.

Además de las transferencias y subvenciones anteriores, registradas como derechos reconocidos en los capítulos 4 y 7 del presupuesto de ingresos, el CEDEX recibe subvenciones en las que actúa como mero intermediario, es decir, realiza únicamente un servicio de tesorería, recibiendo los fondos del ente concedente y distribuyéndolos entre los beneficiarios previamente seleccionados por éste. En este caso, y según lo establecido en el apartado 3.5 del Documento 4 (Transferencias y Subvenciones) de los «Principios Contables Públicos», estas operaciones son tratadas como operaciones no presupuestarias, ya que no suponen ni un ingreso ni un gasto para el Organismo, siendo meras operaciones de tesorería.

Consecuencia de lo anterior, existirá en estos casos una discrepancia entre el importe de las obligaciones reconocidas por el ente concedente (Administración General del Estado) en concepto de subvenciones a favor del CEDEX y el importe de los derechos reconocidos por el Organismo en concepto de subvenciones recibidas del mismo, al tener que ser tratada la operación de forma diferente, como presupuestaria por el ente concedente y como no presupuestaria por el Organismo.

En todas ellas se mantiene el cumplimiento de las condiciones necesarias para su obtención y disfrute.

Estado de subvenciones corrientes concedidas:

| Normativa | Finalidad | Obligaciones reconocidas en el ejercicio | Importe de reintegros | Causa de reintegros |
|--------------------------------------|--|--|-----------------------|-------------------------------|
| Orden FOM/1227/2006, de 5 abril. | Cuotas a organismos nacionales. | 6.069,43 | - | Subvención no justificada. |
| | Cuotas a organismos internacionales. | 55.920,42 | - | |
| | Ayudas a proyectos de investigación del CEHOPU. | 37.376,76 | 6.726,43 | |
| Orden FOM/2037/2006, de 20 de junio. | Concesión becas de formación y especialización en actividades del CEDEX. | 10.715,10 | | Cantidad liquidada en exceso. |
| Orden FOM/1919/2002, de 16 de julio. | Concesión becas de formación y especialización en actividades del CEDEX. | 281.001,12 | 127,51 | |
| Total oficina | | 391.082,83 | 6.853,94 | |

1. El CEDEX concede subvenciones corrientes a proyectos de investigación del CEHOPU, reguladas por Orden FOM/1227/2006, de 5 de abril, donde se aprueban sus Bases Reguladoras.

Están vigentes las Convocatorias de 2006, 2007 y 2008, todas de carácter plurianual.

No obstante, el importe de obligaciones reconocidas netas en 2008 (37.376,76 €), en relación con dichas ayudas, con cargo al concepto presupuestario 481, y detallado en el

fichero C09 y en la Información necesaria para la confección de la Cuenta General del Estado, se corresponde únicamente con la convocatoria del 2007.

2. Se reconocen, en concepto de becas, obligaciones reconocidas netas por 291.716,22 euros.

Se conceden dos tipos de becas, ambas reguladas por Orden FOM/2037/2006, de 20 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas por el CEDEX:

Becas de perfeccionamiento profesional: en 2008 se mantenían vigentes dos bases reguladoras, las aprobadas por Orden FOM/1919/2002, de 16 de julio y las aprobadas por Orden FOM/2037/2006, de 20 de junio. Se encuentran vigentes las convocatorias de 2005 y 2006. En 2007 y 2008 no se convocaron estas becas.

Becas de formación de personal investigador; en 2008 se mantenían vigentes dos bases reguladoras, las aprobadas por Orden FOM/1919/2002, de 16 de julio, y las aprobadas por Orden FOM/2037/2006, de 20 de junio. Estas ayudas están ligadas a la realización de tesis doctorales: Están vigentes, la convocatoria de 2007 aprobada por Resolución de la Dirección General del CEDEX de 14 de marzo de 2007 y la convocatoria de 2008, aprobada por Resolución de 12 de mayo de 2008.

Los reintegros de ejercicio corriente que se han producido durante el ejercicio 2008 se detallan en el fichero C10: Reintegro de subvenciones corrientes.

Estado de subvenciones de capital concedidas:

| Normativa | Finalidad | Obligaciones reconocidas en el ejercicio | Importe de reintegros | Causa de reintegros |
|-------------------------------------|---|--|-----------------------|---------------------|
| Orden FOM/2339/2006, de 5 de julio. | Ayudas para realización de proyectos de investigación de I+D+i ligados al PEIT. | | - | |
| Total oficina | | 0,00 | 0,00 | |

Actualmente el CEDEX concede subvenciones de capital para la realización de proyectos de I+D+i ligados al desarrollo del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (P.E.I.T.), reguladas por Orden FOM/2339/2006, de 5 de julio, donde se aprueban sus Bases Reguladoras.

Se encuentran vigentes tanto la convocatoria del 2006, aprobada conjuntamente con la Orden anterior que contiene las bases reguladoras, como la convocatoria de 2007, aprobada por Resolución del Director General del CEDEX, de 2 de abril de 2007, ambas de carácter plurianual, la primera con vigencia hasta 2010 y la segunda hasta 2011.

En el ejercicio 2008 no ha correspondido realizar ningún pago en relación con estas convocatorias. Sin embargo, a lo largo del ejercicio sí se han producido por parte de los beneficiarios, reintegros de estas subvenciones, correspondientes a la convocatoria del 2006 y registrados como ingresos, al tratarse de ejercicios anteriores al 2008.

IV.14 Contratación administrativa.

| Tipo de contrato | Procedimiento Abierto | | Procedimiento Restringido | | Procedimiento negociado | | Total |
|-----------------------------------|-----------------------|---------|---------------------------|---------|-------------------------|----------------|--------------|
| | Concurso | Subasta | Concurso | Subasta | Con Publicidad | Sin Publicidad | |
| De obras | 2.374.977,50 | - | - | - | - | 647.345,52 | 3.022.323,02 |
| De suministro | 737.546,56 | - | - | - | - | 1.295.475,11 | 2.033.021,67 |
| De consultoría y asistencia | 322.772,03 | - | - | - | - | 2.062.285,13 | 2.385.057,16 |
| De servicios | | - | - | - | - | 250.269,64 | 250.269,64 |
| Total oficina | 3.435.296,09 | | | | | 4.255.375,40 | 7.690.671,49 |

Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

| Tipo de contrato | Procedimiento Abierto | | Procedimiento Restringido | | Procedimiento Negociado | | Diálogo competitivo | Adjudicación directa | Total |
|-------------------------|-----------------------|----------------|---------------------------|----------------|-------------------------|----------------|---------------------|----------------------|--------------|
| | Multiplic. criterios | Único criterio | Multiplic. criterios | Único criterio | Con Publicidad | Sin Publicidad | | | |
| De obras | 1.849.795,80 | | | | | | | 279.381,90 | 2.129.177,70 |
| De suministro | | | | | | 774.511,44 | | 1.140.141,48 | 1.914.652,92 |
| De servicios | | | | | | | | 231.656,59 | 231.656,59 |
| Total oficina | 1.849.795,80 | | | | | 774.511,44 | | 1.651.179,97 | 4.275.487,21 |

La información recogida en dichos cuadros comprende exclusivamente datos sobre la contratación con cargo al capítulo 6 del Presupuesto de Gastos. Se incluye la nueva información a suministrar, recogida en la Orden EHA/3371/2008, de 17 de noviembre, tras la aprobación de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, de tal manera que se informa sobre los contratos realizados durante el ejercicio 2008, tanto los que se regularon por la legislación anterior como los que se regulan por lo establecido en la citada Ley 30/2007.

IV.15 Información presupuestaria.

IV.15.1 Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.

Sección: 17 Programa: 451M.

| Código concepto | Concepto | Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio | | | | |
|--------------------------|--|---|------------|------------|----------|----------------|
| | | Año 2009 | Año 2010 | Año 2011 | Año 2012 | Años sucesivos |
| 1 | Gastos de personal | 54.145,83 | - | - | - | - |
| 2 | Gastos corrientes en bienes y servicios. | 1.595.886,48 | 28.738,31 | - | - | - |
| 6 | Inversiones reales | 4.346.928,40 | 467.795,86 | 427.852,22 | - | - |
| Total programa | | 5.996.960,71 | 496.534,17 | 427.852,22 | - | - |

Sección: 17 Programa: 467B.

| Código concepto | Concepto | Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio | | | | |
|--------------------------|-------------------------------------|---|--------------|------------|----------|----------------|
| | | Año 2009 | Año 2010 | Año 2011 | Año 2012 | Años sucesivos |
| 6 | Inversiones reales | 96.070,80 | - | - | - | - |
| 7 | Transferencias de capital | 625.884,00 | 973.429,00 | 501.623,00 | - | - |
| Total programa | | 721.954,80 | 973.429,00 | 501.623,00 | - | - |
| Total sección | | 6.718.915,51 | 1.469.963,17 | 929.475,22 | - | - |
| Total oficina | | 6.718.915,51 | 1.469.963,17 | 929.475,22 | - | - |

Se cumplen los límites establecidos en el artículo 47 de la LGP para los conceptos 741 y 781 del presupuesto de gastos. Se trata de una subvención adjudicada en el ejercicio 2006 con anualidades en 2006, 2009 y 2010 y otra adjudicada en 2007 con anualidades en 2007, 2010 y 2011. En ambas se comprobó el cumplimiento de dichos límites.

IV.15.2 Remanente de tesorería.

| Conceptos | Importes año | | Importes año anterior | |
|---|---------------|---------------|-----------------------|---------------|
| 1. (+) Derechos pendientes de cobro | - | 44.990.881,88 | - | 13.230.547,18 |
| - (+) del Presupuesto corriente | 25.776.022,95 | - | 2.719.974,82 | - |
| - (+) de Presupuestos cerrados | 2.587.315,40 | - | 16.862,15 | - |
| - (+) de operaciones no presupuestarias | 2.322.720,75 | - | 2.436.494,04 | - |
| - (+) de operaciones comerciales | 14.304.997,78 | - | 8.057.226,17 | - |
| - (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva | 175,00 | - | 10,00 | - |
| 2. (-) Obligaciones pendientes de pago | - | 4.335.029,96 | - | 5.713.495,82 |
| - (+) del Presupuesto corriente | 2.275.078,70 | - | 2.271.396,25 | - |
| - (+) de Presupuestos cerrados | 446,04 | - | - | - |
| - (+) de operaciones no presupuestarias | 1.115.222,03 | - | 1.097.352,62 | - |
| - (+) de operaciones comerciales | 1.084.689,65 | - | 2.344.746,95 | - |
| - (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva | 140.406,46 | - | - | - |
| 3. (+) Fondos líquidos | - | 20.905.821,15 | - | 44.937.084,67 |
| I. Remanente de Tesorería total (1 - 2 + 3) | - | 61.561.673,07 | - | 52.454.136,03 |
| II. Exceso de financiación afectada | - | 210.441,55 | - | 205.506,00 |
| III. Saldos de dudoso cobro | - | 468.651,29 | - | 471.764,75 |
| IV. Remanente de Tesorería =(I-II-III) | - | 60.882.580,23 | - | 51.776.865,28 |

El cuadro «Gastos con financiación afectada» no recoge los gastos imputados al Centro de Estudios Históricos de Obras Públicas y Urbanismo (CEHOPU), por diversas causas que se exponen a continuación y que aconsejan su exclusión de dicho cuadro:

El Estatuto del CEDEX, aprobado por Real Decreto 1136/2002, de 31 de octubre, y modificado primero por el Real Decreto 591/2005 y posteriormente por el Real Decreto 364/2009, de 20 de marzo, establece en su artículo 16.1 apartado f que «los recursos económicos del CEDEX podrán provenir de las siguientes fuentes...el 0,1 por 100 de los presupuestos de las obras públicas de los Ministerios de Fomento y de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, de acuerdo con la opción prevista en el artículo 58.3.b) del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español». El mismo artículo 16 en su apartado 2 establece que «Los ingresos del CEDEX a los que se refiere el apartado f) del apartado anterior se aplicarán, exclusivamente, a financiar los gastos por actividades del CEHOPU correspondientes a las funciones a las que se refiere el artículo 11 de este Estatuto». Esta aportación viene regulada por lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y en el artículo 58 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, por el que se desarrolla parcialmente dicha Ley, así como por la Orden del Ministerio de Fomento de 12 de diciembre de 1997.

Esta aportación dineraria entre la Administración General del Estado y este Organismo Autónomo no está afecta a un gasto específico u obligación reconocida concreta y determinada, sino que financia de forma general la actividad del CEHOPU, responsable de la recuperación de la obra pública en España como fenómeno histórico y cultural en el ámbito propio de sus competencias y como tal, debe considerarse como una transferencia procedente del Ministerio del que depende orgánica y funcionalmente.

Dicha aportación no es susceptible de acotarse en el tiempo, tiene año concreto de inicio pero no tiene delimitado el año de terminación, siendo su duración indefinida.

Tampoco se conoce a priori con precisión el montante de ingresos que se van a recaudar por este concepto, ni se puede hacer una previsión al respecto ya que depende del volumen de obras públicas que se contrate en cada ejercicio, lo que impide tanto realizar la pertinente planificación temporal, como consignar el crédito adecuado para atender la ejecución de gastos que se pretenden acometer con cargo a dichos ingresos.

Por todo lo expuesto, la actividad global del CEHOPU no posee las características propias de los gastos con financiación afectada y, en consecuencia, no procede su incorporación al remanente de tesorería afectada, constituido por las desviaciones de financiación positivas acumuladas y calculadas tal y como establecen las normas de elaboración de las Cuentas Anuales.

No obstante, el CEDEX efectúa un seguimiento contable especializado de los gastos e ingresos del CEHOPU, que permite realizar un adecuado control sobre los mismos. Actualmente existe un desfase entre la recaudación y los gastos efectuados que, a 31 de diciembre de 2008 arrojan un superávit de 22.296 miles de euros.

Las actividades realizadas por CEHOPU no disponen de programa propio, sino que, de acuerdo con sus características, se cargan bien en el programa 451M (estudios y servicios de asistencia técnica en obras públicas y urbanismo) o 467B (investigación y experimentación de obras públicas y transportes).

El 28 de abril de 2008, se aprobó la Orden FOM/1452/2008 por la que se regula un nuevo procedimiento de gestión para la financiación del CEHOPU con cargo al uno por ciento cultural del Ministerio de Fomento, con la entrada en vigor el 29 de mayo de 2008. En la misma se encomienda a la Subsecretaría de dicho Ministerio la responsabilidad de acometer la política del uno por ciento, otorgándole las funciones necesarias para la gestión de dichos fondos.

A partir de su entrada en vigor, las cantidades retenidas por cada obra efectuada, para la financiación de los programas de actividades del CEHOPU, no se transferirían directamente al CEDEX sino que pasarían a incrementar la subvención al Organismo con repercusión a su presupuesto de gasto. A medida que el CEDEX solicitase fondos para financiar actividades del CEHOPU, se le efectuarían transferencias de crédito por un importe máximo equivalente al importe retenido para estos conceptos.

Las cantidades retenidas que no hubieran podido ser transferidas a lo largo del año, se destinarían a la ampliación de crédito en el presupuesto del Ministerio de Cultura, de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero.

Durante el ejercicio 2008, los ingresos correspondientes al uno por ciento cultural recibidos por el CEDEX, procedieron exclusivamente de obras adjudicadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden FOM/1452/2008, de 28 de abril.

IV.16 Acontecimientos posteriores al cierre.

En el mes de marzo de 2009, se ha publicado en el «BOE» n.º 78 el Real Decreto 364/2009, de 20 de marzo, por el que se modifica el Estatuto del CEDEX, aprobado por Real Decreto 1136/2002, de 31 de octubre.

El pasado 6 de junio se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» el Real Decreto 966/2009, de 5 de junio, por el que se nombra Director General del CEDEX a don Mariano Navas Gutiérrez.

Información sin contenido:

Los siguientes apartados, que forman parte del «Resumen de la memoria», no han sido incluidos al carecer de contenido:

- IV.4 Inversiones destinadas al uso general.
- IV.7 Inversiones gestionadas.
- IV.9 Existencias.
- IV.11 Provisiones para riesgos y gastos.